Chile Atiende

Trámite disponible en linea!

Información proporcionada por Servicio Nacional de Aduanas

Prórroga de admisión o salida temporal de pertenencias de turistas

Última actualización: 04 abril, 2024

Descripción

Permite solicitar una prórroga de la declaración de admisión o salida temporal de pertenencias de turistas.

El trámite se puede realizar durante todo el año en el **sitio web de Aduana** y en las **oficinas de las direcciones regionales, administraciones de Aduanas** o **paso fronterizo**.

¿A quién está dirigido?

Turistas y viajeros o viajeras.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Para trámite **en oficina**:

- Solicitud simple presentada antes de la fecha de vencimiento de la declaración de admisión temporal o salida temporal.
- Documento que acredite la prolongación de permanencia en el país o fuera de este.
- Un ejemplar de la declaración de admisión o salida temporal de efectos de turista, según corresponda.

Para el trámite **en línea**:

- Antecedentes que respalden el motivo de la permanencia de las mercancías en el país o en el extranjero.

No tiene costo.

¿Qué vigencia tiene?

- Para la admisión temporal 90 días corridos desde su fecha de ingreso al país, plazo que es prorrogable con justificación, hasta el mismo plazo original.
- Para la salida temporal, 180 días corridos desde su fecha de salida efectiva del país, prorrogable con justificación, hasta por el mismo plazo original.

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En línea:

1. Reúna el antecedente requerido.
2. Haga clic en "Solicitar prórroga".
3. Seleccione la opción que corresponda.
4. Complete los datos requeridos, y haga clic en "Guardar".
5. Como resultado del trámite, habrá ingresado la solicitud de prórroga la cual deberá ser evaluada y aprobada por Aduana. En caso de rechazo, el usuario podrá realizar una nueva solicitud.

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la oficina del Servicio Nacional de Aduanas que corresponda.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar prórroga de admisión o salida temporal de pertenencias de turistas.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la prórroga.

Link de trámite en línea:
https://www.chileatiende.gob.cl/fichas/55-prorroga-de-admision-o-salida-temporal-de-pertenencias-de-turistas